



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de noviembre de 2017.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 47 /2017

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Ley N° 1.346 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y el Expediente N° 42/2017 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UCE N° 29/2017, la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP recomendó contratar la elaboración de Planes y Planos de Evacuación (conforme la Ley N° 1.346) para los edificios de Combate de los Pozos 155 y Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.

Que, posteriormente, mediante la Nota UCE N°

46/2017, la referida Unidad de Coordinación Edilicia, destacando la necesidad de cumplir con los recaudos de la Ley N° 1.346, con respecto a la seguridad de las personas que se encuentren en el ámbito de los edificios arriba señalados, aconsejó que se inicien las gestiones para contratar la prestación de los siguientes servicios: capacitación sobre planes de evacuación, uso de matafuegos y sistemas de alarmas; confección y validación de planes y planos de evacuación por el plazo de veinticuatro (24) meses; y simulacros de evacuación.

Que a ello cabe agregar que por medio de la Ley N° 1.346 se creó el Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, que como Anexo I forma parte de la referida Ley.

Que conforme el artículo 2° de la mentada norma dicho plan de evacuación es de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del ámbito privado, de oficinas, escuelas, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público, adecuándose a las características propias del inmueble su destino y de las personas que lo utilicen.

Que, en virtud de lo hasta aquí expresado, se ha elaborado un prepliego de bases y condiciones particulares y se solicitaron cotizaciones a empresas del rubro fin de estimar el presupuesto oficial de la contratación propiciada, con arreglo a las cuales la Oficina Técnico Administrativa propuso fijar el presupuesto oficial en la





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

suma de pesos un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$1.117.475,51).

Que, en atención al presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como una Contratación Directa Menor, conforme prevé el artículo 38 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado- y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, en virtud de todo lo expuesto, teniendo en especial consideración lo manifestado en las Notas UCE Nros. 29/2017 y 46/2017, corresponde dictar el acto administrativo que autorice el procedimiento de selección, efectuando el correspondiente llamado y que apruebe los Pliegos que han de regir dicha contratación.

Que, conforme lo dispone la normativa precedentemente citada, corresponde invitar a participar, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro en cuestión que se encuentren inscriptos en el RIUPP.

Que, por otro lado, resulta conveniente que la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP presencie la apertura de las ofertas, a los fines de realizar el control

concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha límite de recepción de ofertas.

Que la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar el acto correspondiente, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de *"5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP"*, y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó acerca de la existencia de fondos suficientes para hacer frente a la erogación planteada.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado la intervención de su competencia en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 para la prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descritas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que como Anexo I y II integran la presente Disposición, con un presupuesto oficial de pesos un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$1.117.475,51) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente disposición y que, juntamente con el pliego

único de bases y condiciones generales que han de regir la contratación propiciada.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, el modelo de invitación a cotizar y el modelo de constancia de visita, que como Anexos III, IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida deberá atenderse con cargo a la partida 3.4.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, para los ejercicios 2017 (Ley 5724), 2018 y 2019.

ARTÍCULO 5º.- Invitar, como mínimo, a dos (2) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP, dando cumplimiento con el literal 1 del artículo 38 de la reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 24 de noviembre del corriente año, a las 12:00 horas, como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del MP a realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá comunicársele la fecha límite de la recepción de ofertas con una antelación no menor a cinco (5) días a la misma.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; cúrsense las invitaciones referidas en el artículo 5º de la presente Disposición; comuníquese a la CCAMP a través de la Secretaría de Coordinación Administrativa de la

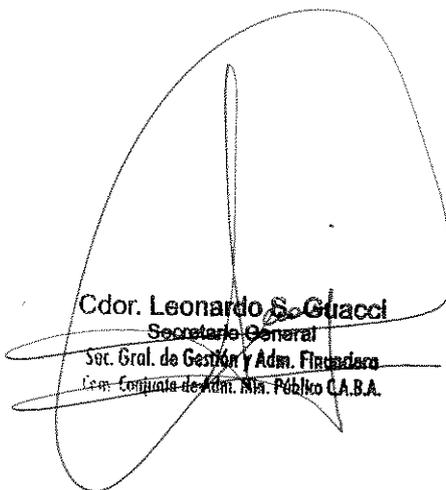




Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Fiscalía General, de la Secretaría General de Administración de la Defensoría General y de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar y a la Dirección General de Auditoría Interna y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 47 /2017


Cdr. Leonardo S. Guacci
~~Secretario General~~
Sec. Gral. de Gestión y Adm. Financiera
Com. Conjunta de Adm. Min. Público C.A.B.A.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Anexo I a la Disposición SGGyAF N° 47 /17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

La presente Contratación Directa Menor se rige por la Ley N° 2095 -texto consolidado-reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el PUBCG, el PBCP y el PET en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 tiene por objeto la prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitos en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 asciende a la suma de pesos un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$1.117.475,51) IVA incluido.

5. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

De conformidad con los artículos 26 y 27 del Anexo del Decreto N° 680/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

6. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El PUBCG, el PET y el presente Pliego podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gov.ar/documentos/comision-conjunta-de-administracion/compras-y-contrataciones>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

7. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 15 de noviembre de 2017, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha mediante correo electrónico dirigido a comprasmp@jusbaire.gov.ar con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

El representante designado de la CCAMP organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, el representante designado de la CCAMP extenderá el Certificado de Visita, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el Pliego.

Importante: Los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente a su oferta la Constancia de Visita que como Anexo IV acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el rechazo de la oferta, por considerarse esencial conocer las características de los edificios donde se prestará el servicio.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR LOS PLIEGOS

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaire.gov.ar con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones a los pliegos se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

9. RENGLON A COTIZAR

Renglón N° 1: Prestación por el plazo de 24 (veinticuatro) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Publico de la C.A.B.A.

Sub-renglón N° 1.1: Capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas.

Sub-renglón N° 1.2: Confección y validación de planes y planos de evacuación.

Sub-renglón N° 1.3: Simulacros de evacuación.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Las ofertas deberán ser presentadas en la OAT, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017, Expediente CCAMP N° 42/2017 (Identificación del oferente)".

El contenido de las ofertas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La oferta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos del art. 51 y 52 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1510/97 -texto consolidado-). Personas físicas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas contrato constitutivo, estatuto vigente, actas societarias de cambio de autoridades y poder -en caso de corresponder-.
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un "Formulario Original Para Cotizar" que contiene las exigencias del pliego y demás información que el oferente debe declarar. En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar. Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.
- d) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los tributos correspondientes.
- e) Certificado Fiscal Para Contratar emitido por la AFIP o constancia de solicitud del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 12° del PUBCG, en caso corresponder de acuerdo al monto de la oferta económica.
- f) Constancia de visita conforme el Punto 7 del presente pliego.
- g) Idoneidad Técnica: informar los antecedentes técnicos y comerciales en la prestación de servicios de capacitación en prácticas de lucha contra el fuego, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en establecimientos públicos o privados.
- h) Declaración jurada de Aptitud para Contratar (aprobada como anexo al PUBCG, puede descargarse de la página web <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>).

10.2. EFECTOS

De conformidad con lo normado en el artículo 105 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, la presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta.

11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que demande la prestación de los servicios. El importe

correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido la misma.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento de dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

13. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente Contratación Directa Menor así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los servicios cotizados.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

Las ofertas deberán presentarse por renglón completo. Asimismo, la adjudicación se realizará por renglón completo.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101, 102 y 115 de la Ley N° 2095 -texto consolidado- dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

16. REPRESENTANTES.

16.1. REPRESENTANTE DE LA ADJUDICATARIA

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga la UCE o el área que oportunamente se informe.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado en los edificios, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

16.2. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El MP estará representado por la UCE, la que tendrá como funciones la de instruir y controlar la prestación de los servicios que conforman el objeto del presente, como asimismo coordinar con la adjudicataria los aspectos vinculados a la logística y organización de las actividades previstas en dichos servicios.

17. CONDICIONES DE TRABAJO

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente Contratación Directa Menor.

18. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria, asumirá ante el MP, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al MP por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el Pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario, se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal, de elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario, quedando liberado el MP de toda responsabilidad al respecto cuando los daños y/o perjuicios sean sufridos por su personal, por el de la adjudicataria o por terceros.

19. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en la prestación de servicios.

20. INICIO DE LOS SERVICIOS

Los servicios se iniciarán dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de notificada la correspondiente Orden de Compra.

El adjudicatario deberá coordinar con la Unidad de Coordinación Edilicia los días y horarios en que se realizarán los servicios en los edificios. Todos los costos devenidos por éstos, tales como movilización, fletes, personal, medios de descarga y acarreo, serán por cuenta del adjudicatario.

21. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones previstas en el presente PBCP y en el PET, a exclusivo juicio del MP, por un plazo igual o menor a los veinticuatro (24) meses, opción que será comunicada por el MP con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto de la finalización del contrato.

22. PENALIDADES

La UCE ejercerá el contralor de la prestación de los servicios adjudicados.

1. Cuando se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por la UCE, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2 %) del monto contractual, en cada ocasión.

2. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo a los servicios, hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5 ‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, el MP podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

23. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 124 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 130 a 135 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada

24. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez verificada la prestación de los servicios de acuerdo a lo previsto contractualmente, el responsable de la recepción definitiva del MP extenderá a la adjudicataria un Parte de Recepción Definitiva dentro de los ocho (8) días posteriores a la finalización de cada una de dichas prestaciones, según el siguiente detalle:

- Sub-renglón 1.1: Con posterioridad a las capacitaciones en ambos edificios del Grupo Director, del Grupo de Emergencia, del personal de seguridad y limpieza y, del resto de los agentes del MP que deseen realizarlas.
Total de Partes de Recepción Definitiva que se extenderán: cuatro (4).
- Sub-renglón 1.2: Con posterioridad a la aprobación de los planes de evacuación de ambos edificios por parte del organismo competente.
Total de Partes de Recepción Definitiva que se extenderán: dos (2).
- Sub-renglón 1.3: Con posterioridad a la realización de cada uno de los simulacros previstos para ambos edificios.
Total de Partes de Recepción Definitiva que se extenderán: cuatro (4).

25. FACTURACIÓN - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, la cual deberá estar acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el Parte de Recepción Definitiva extendido por el responsable de la recepción definitiva.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

26. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

27. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

28. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

29. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Anexo II a la Disposición SGGyAF N°47117

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

La adjudicataria deberá prestar los servicios especificados en el presente pliego de forma diligente y acorde a la normativa que resulte aplicable.

RENGLÓN N° 1

PRESTACIÓN POR EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS PLANES DE EVACUACIÓN, EL USO DE MATAFUEGOS Y LOS SISTEMAS DE ALARMAS, CONFECCIÓN Y VALIDACIÓN DE PLANES Y PLANOS DE EVACUACIÓN Y, EJERCICIOS DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LOS EDIFICIOS SITOS EN LA AV. PASEO COLÓN 1333 Y CALLE COMBATE DE LOS POZOS 155 DE LA C.A.B.A., DONDE FUNCIONAN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.

SUB-RENGLÓN N° 1.1: CAPACITACIÓN SOBRE LOS PLANES DE EVACUACIÓN, EL USO DE MATAFUEGOS Y SISTEMAS DE ALARMAS

El adjudicatario deberá realizar, para ambos edificios, las capacitaciones sobre los planes de evacuación a elaborar de conformidad al Sub-renglón 1.2. a los grupos directores y de emergencia que se designen. Además, deberá realizar las capacitaciones en el uso de matafuegos y sistemas de alarmas a dichos grupos, al personal de seguridad y de limpieza que se designe, y al resto de los agentes del MP que las deseen realizar, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Primera actividad de capacitación: Previo a la aprobación de los planes de evacuación originales.
- Segunda y tercera actividad de capacitación: Dentro del año que medie entre la aprobación de los planes de evacuación originales y la aprobación de la renovación de los mismos.
- Cuarta actividad de capacitación: Dentro del plazo que medie entre la aprobación de la renovación de los planes de evacuación originales y el final de la contratación.

Previo a la implementación de las capacitaciones, el adjudicatario deberá presentar al MP una propuesta de las mismas, la que incluirá:

- Detalle de los contenidos didácticos.
- Cantidad de personal a asignar al Grupo Director y Grupo de Emergencia.
- Cantidad de otro personal (de seguridad y limpieza) que resulte apropiado para capacitar.
- Cronograma con indicación de fechas, horas y lugares donde se llevarán a cabo.

Las actividades de capacitación sobre los planes de evacuación a elaborar de conformidad al Sub-renglón 1.2, serán presenciadas obligatoriamente por el personal del MP que fuera designado integrante titular o suplente del Grupo Director o del Grupo de Emergencia. En éstas se los instruirá acerca de las funciones inherentes a sus roles a desempeñar en caso de suscitarse un siniestro/emergencia, como así también de las características y recomendaciones de uso acerca de los medios de salida.

Los medios didácticos a utilizar para el desarrollo de la parte teórica consistirán en presentaciones PowerPoint y videos, poniéndose especial énfasis en el entrenamiento práctico del uso de extintores manuales contra incendio y demás elementos de lucha contra el fuego y una correcta evacuación de los establecimientos.

Las prácticas y entrenamientos se realizarán dentro de cada edificio, sin necesidad del traslado de su personal, utilizándose para ello técnicas de simulación que no afecten al medio ambiente, sin generar residuos tóxicos, contaminación ambiental ni riesgos para la salud e integridad física de los participantes, por lo que no se utilizarán materiales combustibles en cualquiera de sus estados (sólidos, líquidos o gaseosos).

Conjuntamente con los Grupos Directores y Grupos de Emergencia, los cursos arriba mencionados serán dictados también al personal de seguridad y de limpieza que se designe, como así también al resto de los agentes del MP que deseen participar de los mismos.

SUB-RENGLÓN N° 1.2: CONFECCIÓN Y VALIDACIÓN DE PLANES Y PLANOS DE EVACUACIÓN

El adjudicatario deberá elaborar los planes de evacuación para ambos edificios conforme a la Ley 1346/04 y a la Disposición N° 2202/GCABA/DGDCIV/10 y modificatorias y, gestionar su validación hasta su aprobación por parte del organismo competente, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Planes de evacuación originales: Dentro de los primeros seis (6) meses de suscripta la Orden de Compra.
- Renovación de planes de evacuación: Al año de la aprobación de los planes de evacuación originales.

La confección de los planes de evacuación originales y sus renovaciones estarán a cargo de un profesional habilitado por el consejo profesional correspondiente, e incluirán:

- El relevamiento de los edificios.
- El informe respecto de las condiciones de los medios de salida que poseen los edificios de acuerdo a las exigencias de la Ordenanza 45425 – Sobre los medios de salida/Incendio-.
- El análisis de Riesgos Críticos (informe de los puntos críticos que se observen conforme surge de la Ley Nacional 19.587 Dec. 351/79 Seguridad e Higiene Nacional).
- La elaboración, provisión y colocación de los planos de evacuación.
- La designación de los integrantes de los Grupos Directores y de los Grupos de Emergencia.
- Las constancias de capacitación y prácticas de lucha contra el fuego del Grupo Director, del Grupo de Emergencia, del personal de seguridad y limpieza designado, como así también del resto de los agentes del MP conforme lo especificado en el Sub-renglón 1.1., con el detalle del temario abordado, fecha de realización y firma y DNI del personal capacitado
- El cronograma de simulacros de evacuación.
- Otros contemplados en la normativa de aplicación.

La gestión de validación de los planes de evacuación originales y sus renovaciones deberá realizarse ante la Dirección General de Defensa Civil de la C.A.B.A.

SUB-RENGLÓN N° 1.3: SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Los simulacros de evacuación de ambos edificios deberán realizarse con posterioridad a la aprobación de los planes de evacuación por parte del organismo competente según el siguiente cronograma:

- Con posterioridad a la aprobación de los planes originales de evacuación: dos (2) simulacros por edificio.
- Dentro del plazo que medie entre la aprobación de la renovación de los planes de evacuación originales y el final de la contratación: dos (2) simulacros por edificio.

La supervisión de los simulacros estará a cargo del profesional habilitado, debiendo acordar con la UCE el cronograma para su implementación y los detalles vinculados la logística y organización de los mismos.

Una vez realizados los simulacros, el adjudicatario deberá presentar un informe del desarrollo de los mismos ante la Dirección General de Defensa Civil de la C.A.B.A.





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO III a la Disposición SGGyAF N° 47 /17

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017	Expte. CCAMP N° 42/2017
Fecha límite para la presentación de las ofertas: 12:00 hs. del 24 de noviembre de 2017	
Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Teléfono:	Correo electrónico:

Renglón		Sub-Renglón		Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
N°	Detalle	N°	Detalle				
1	Prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.	1.1	Capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas	Un.	4		
		1.2	Confección y validación de planes y planos de evacuación	Un.	2		
		1.3	Simulacros de evacuación	Un.	4		
TOTAL (\$)							

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095 –texto consolidado-.

Lugar y fecha:

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO IV a la Disposición SGGyAF N° 47 /17

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2017

Expediente CCAMP N° 42/2017

INVITACIÓN N° /xx

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGGyAF), a fin de invitarlos a participar en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACION: La Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2017 tiene por objeto la prestación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de capacitación sobre los planes de evacuación, el uso de matafuegos y los sistemas de alarmas, confección y validación de planes y planos de evacuación y, ejercicios de simulacros de evacuación en los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Contratación Directa Menor asciende a la suma de pesos un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$1.117.475,51) IVA incluido.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán ser:

- a) Descargados de la siguiente página web: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gov.ar
- c) Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 15 de noviembre de 2017, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Asistencia Técnica, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, Piso 9°, Contrafrente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2017.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del Ministerio Público de la C.A.B.A. considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO V a la Disposición SGGyAF N° 47/17

CONSTANCIA DE VISITA

CABA,

de 2017.

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....)

de la Empresa han
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/17 en los edificios
sitios en la Av. Paseo Colón 1333 y en la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
por la UCE

